



ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN



“PLAN DE INVERSION DEL 2% FODES PARA EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN 2020-2021”

PRESENTA:
COMISION PRO-TEMPORE
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN

SAN MARTIN, SAN SALVADOR

CONTENIDO

1. INTRODUCCION
2. ANTECEDENTES
3. MARCO LEGAL
4. OBJETIVOS GENERAL Y ESPECIFICOS
5. METODOLOGIA
6. SITUACION ACTUAL
7. DESARROLLO DEL PLAN
 - 7.1 SITIOS PRIORIZADOS
 - 7.2 AREAS DE INTERVENCION CONTENIDAS EN EL PLAN ESTRATEGICO PARTICIPATIVO MUNICIPAL 2017-2021
 - 7.3 ACTORES EXTERNOS
 - 7.4 ACTORES LOCALES
 - 7.5 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA MUNICIPAL
 - 7.6 ESTRUCTURA PARA PROYECTOS O SERVICIOS DE LA INVERSION FODES 2%
 - 7.7 FUENTE DE FINANCIAMIENTO
8. EJECUCIÓN DEL PLAN
 - 8.1 PROPUESTAS DEL PLAN
 - 8.2 ALCANCES PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS
 - 8.3 MAPA DEL MUNICIPIO
 - 8.4 FICHAS DE PROYECTOS
 - 8.5 PLAN OPERATIVO ANUAL
 - 8.6 PLAN DE INVERSION ANUAL
 - 8.7 PROPUESTA DEL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y RESULTADOS
9. ANEXOS

1. INTRODUCCION

La elaboración del plan de inversión del 2% FODES, para alcanzar la efectividad administrativa en la alcaldía municipal de San Martín, pretende servir como instrumento de acción para el cumplimiento de metas y objetivos propuesto a nivel institucional y facilitar la toma de decisiones del Concejo Municipal.

Este documento incluye los objetivos, situación actual de la alcaldía, dentro de esta se detallan aspectos importantes para orientar y facilitar una propuesta adecuada y prioritaria a la situación existente en el municipio, y por consiguiente dar siempre el seguimiento a los componentes de la planeación estratégica municipal, con la intervención de algunas áreas de la alcaldía, ya que es muy importante definir a corto y mediano plazo el mejoramiento de la infraestructura o servicios basándose en aspectos legales, técnicos, sociales y económicos.

Sin embargo, para una mejor respuesta al desarrollo del municipio y sus servicios, el Concejo Municipal encomendó a la Comisión PRO-TEMPORE, la elaboración del “PLAN DE INVERSION DEL 2% FODES PARA EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN 2020-2021”.

2. ANTECEDENTES

En años anteriores en el municipio de San Martín, no ha existido Planes Estratégicos que incluyan un Plan de Trabajo Integrado, para la construcción y restauración de calles primarias, secundarias y carreteras que pasan por el municipio utilizando instrumentos adecuados que coadyuven en la planificación para el mejoramiento vial y otros que sean necesarios por medio de fichas de programas y proyectos.

A través del tiempo poco a poco se han construido calles con calidad en algunas comunidades y lotificaciones en los diferentes cantones del municipio que no habían sido consideradas intervenirlas, asimismo se ha logrado el orden y limpieza en calles principales del casco urbano dando cumplimiento a la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Área Metropolitana de San Salvador y de los municipios aledaños.

Asimismo, en el casco urbano se ha implementado los proyectos de mantenimiento de bacheo y recarpeteo anualmente que ha beneficiado en la circulación vial evitando el tráfico por congestionamientos y además los beneficios colaterales a la población para que sus vehículos no se deterioren por el mal estado de las calles.

También dentro del municipio se han ejecutado una diversidad de obras de infraestructura básica, equipamiento social y servicios varios que han sido realizadas según solicitudes de la población eventualmente.

De acuerdo al Decreto No.274 de la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador de fecha 21 de marzo de 2019, se efectuó reforma al Art. 1 de la Ley FODES aumentándose el porcentaje de dicho fondos del 8% al 10%, determinándose que el 2% del incremento debe ser destinado exclusivamente para inversión de conformidad con el Art. 5 de dicha ley: “Los recursos provenientes de este Fondo Municipal, deberán aplicarse prioritariamente en servicios y obras de infraestructura en las áreas urbanas y rural, y en proyectos dirigidos a incentivar las actividades económicas, sociales, culturales, deportivas y turísticas del municipio”...

Por lo antes mencionado, según el análisis de las necesidades existentes en la población de San Martín, de acuerdo al seguimiento del Plan Estratégico Municipal del año 2017-2021, requiere de una constante intervención en la búsqueda del mejoramiento y ampliación de las condiciones de infraestructuras o servicios en el municipio según la demanda de las obras requeridas.

3. MARCO LEGAL

I. Que conforme al inciso tercero del Art. 207 de la Constitución, se hace necesario garantizar el desarrollo económico y social de los municipios así como también, su propia autonomía económica;

II. Que mediante Decreto Legislativo No.274 de fecha 21 de marzo de 2019, publicado en el Diario Oficial No. 60, Tomo 422 del día 27 del mismo mes y año, se efectuó reforma al artículo 1 de la Ley del FODES, aumentándose el porcentaje de dicho fondo del 8% al 10%; determinándose que el 2% del incremento debe ser destinado exclusivamente para inversión de conformidad con el artículo 5 de dicha ley, no pudiendo efectuarse pagos de honorarios, dietas y salarios a los funcionarios municipales, ni cuotas de membresías a COMURES ni ISDEM, ni se podrá utilizar para cancelar compromisos de deuda, ni como garantía para futuros compromisos, con el referido incremento.

III. Haciendo referencia al Decreto Legislativo No. 274 y según la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, describe en el Artículo No.5: “Los recursos provenientes de este Fondo Municipal, deberán aplicarse prioritariamente en servicios y obras de infraestructura en las áreas urbanas y rural, y en proyectos dirigidos a incentivar las actividades económicas, sociales, culturales, deportivas y turísticas del municipio...”

III. Código municipal. Art.4 Compete a los municipios: 1) La elaboración, aprobación y ejecución de Planes de Desarrollo Local. Y Art.125-A. Se entenderá por transparencia en la Gestión Municipal a las Políticas y Mecanismos que permiten el Acceso Público a la información sobre la administración municipal.

IV. Normas de Control Interno Específica. Art.3 El sistema de Control Interno, tiene como finalidad coadyuvar con la municipalidad en el cumplimiento de los objetivos...; y Art.4 El control Interno consta de cinco componentes orgánicos relacionados.

4. OBJETIVO GENERAL Y ESPECIFICOS

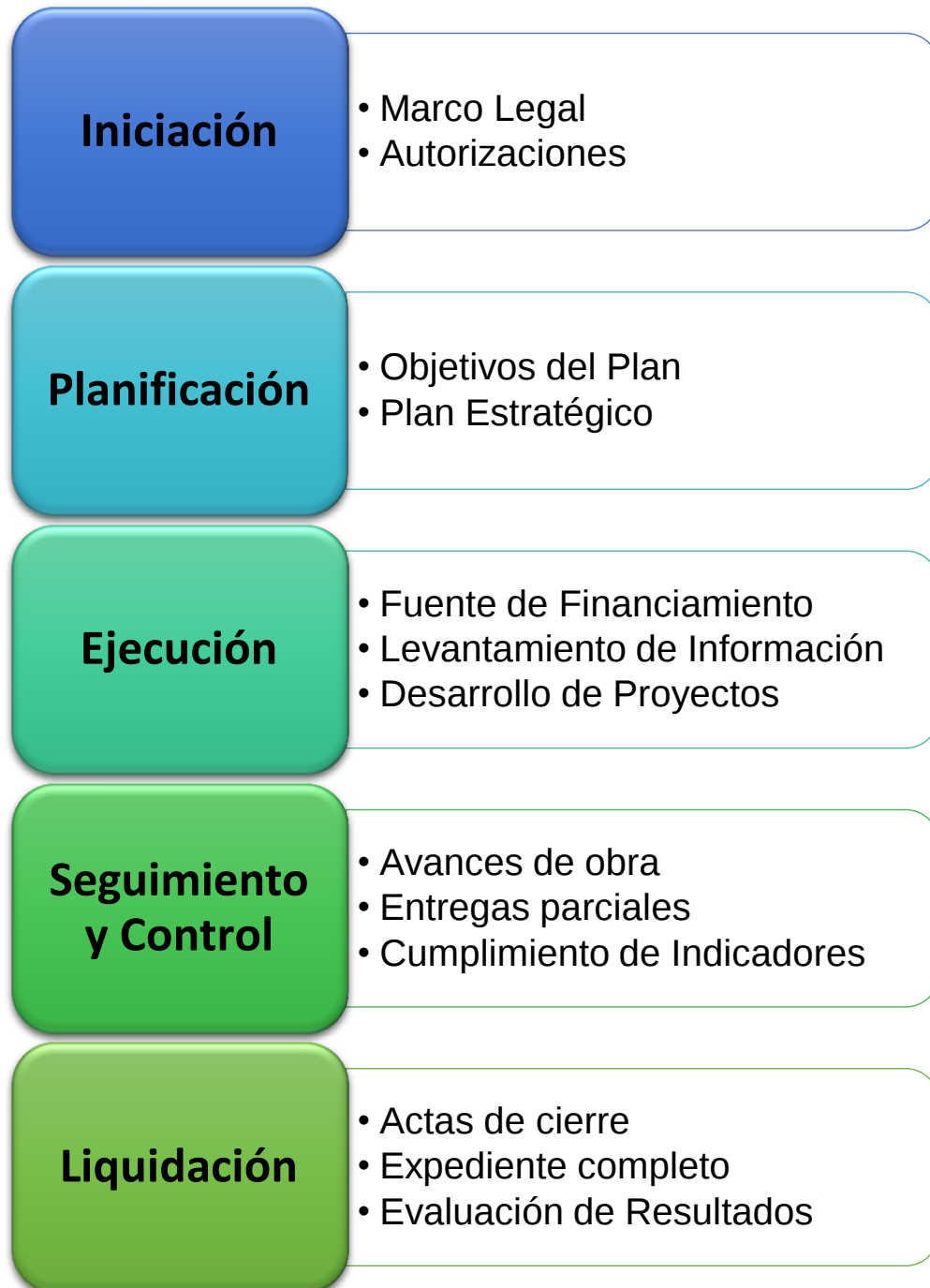
Objetivo General:

- Desarrollar e implementar un Plan de Inversión del 2% FODES para el manejo integral de estos recursos a través de Programas y Proyectos para la realización de obras de infraestructuras o prestación de servicios que sean de beneficio a la población del municipio de San Martin.

Objetivos Específicos:

1. Realizar una gestión integral de manera articulada con la población y otras entidades civiles para la ejecución de proyectos en servicios y obras de infraestructura en las áreas urbana y rural.
2. Establecer programas y proyectos encaminados a incentivar las actividades económicas, sociales, culturales, deportivas y turísticas del municipio.
3. Generar estrategias y mecanismos de coordinación entre departamentos de la municipalidad para la elaboración de perfiles o carpetas para el desarrollo de los proyectos.

5. METODOLOGIA



6. SITUACION ACTUAL

De acuerdo al avance del mejoramiento del municipio, actualmente existe la falta de recursos económicos progresivamente para atender la infraestructura vial municipal y las estatales que no han sido atendidas debido a la alta demanda de este servicio por el uso constante de las calles, por el alto tráfico vehicular liviano y pesado los cuales provocan un deterioro acelerado; así también requiere atención por las distancias que existen entre cantones en la parte norte y sur del municipio.

En el casco urbano existen calles de asfalto en mal estado que continuamente se deterioran por su uso, y estas necesitan intervención periódica, tomando en cuenta que la infraestructura vial es esencial en el desarrollo económico y social.

La población entre otras peticiones demanda menos en obras sociales, pero existe una mayor exigencia en la construcción de obras de infraestructuras diversas, en tal sentido todas estas siempre son atendidas de acuerdo a los recursos económicos disponibles y en un tiempo prudencial.

En los últimos años en San Martín, se ha incrementado la población y se necesita contar con una infraestructura adecuada, para enfrentar las necesidades que el municipio requiere solventar.

Por lo tanto, la municipalidad debe continuar en la búsqueda del Desarrollo Local implementando programas y proyectos encaminados a solucionar las necesidades de la población.

7.0 DESARROLLO DEL PLAN

El Plan será un marco de referencia para actuar y evaluar de manera ordenada, coherente y sistemática la utilización de los recursos financieros del FODES 2%, además ayudará para analizar y reflexionar sobre la realidad actual del municipio de San Martín, que pretende con dichos recursos la ejecución de obras de infraestructura y servicios en función de la demanda de la población, lo antes expuesto se pretende implementar en un período de un año y posteriormente según aprobación de los decretos legislativos donde asignan los recursos dando ingreso y destino de los fondos para este municipio, se dará continuidad a este Plan. Asimismo, conviene mencionar que este documento debe modificarse o actualizarse cuando existan cambios en su contenido operacional.

La utilización de este Plan tiene las ventajas siguientes:

- Objetividad en la toma de decisiones
- Transparencia en la administración de recursos
- Facilitación de las coordinaciones, al proveer una base para la planificación de medios y recursos
- Agilización del proceso de administración
- Integración de las instancias locales
- Mayor efectividad en la atención a las comunidades afectadas

7.1 SITIOS PRIORIZADOS

Entre los sitios priorizados para el desarrollo de servicios y obras de infraestructura, se pueden mencionar los siguientes:

- En el casco urbano: 2ª avenida sur, 2ª calle ote., 4ª calle ote., 1ª calle avenida sur, avenida Morazán entre otras; así también en la Col. San José entre otras.
- En cantón la Flor y en los demás cantones que sean solicitados.
- En áreas urbanas y rurales para servicios de actividades económicas, sociales, culturales, deportivas y turísticas del municipio.
- Asimismo, otras que sean requeridos por la población, dentro del marco del Art.5 de la Ley FODES.

7.2 AREAS DE INTERVENCION CONTENIDAS EN EL PLAN ESTRATEGICO PARTICIPATIVO MUNICIPAL 2017-2021

Para la utilización de Recursos de Fondos FODES 2%, esta municipalidad en base a los resultados del Diagnóstico del Plan Estratégico Participativo Municipal del período del 2017-2021; del cual se retoma utilizar de todas las Áreas Estratégicas y sus Áreas de Intervención.

No	AREAS ESTRATEGICAS	AMBITO	AREAS DE INTERVENCION	DEPARTAMENTO RELACIONADOS
1	AREA DE GESTION AMBIENTAL - RIESGO DE DESASTRES Y DESARROLLO AGROPECUARIO	AMBIENTAL	I. Educación ambiental, separación de desechos sólidos, poda y tala de árboles con riesgo, campañas de limpieza comunitarias, arborización, inspecciones técnicas y resoluciones, vivero municipal, gestión de árboles, insumos para campañas de limpieza, atención y seguimiento a denuncias por contaminación ambiental, conformación de comites ambientales y formación de ecolíderes.	UNIDAD MEDIO AMBIENTE
			II. <u>Reactivo:</u> Atención de emergencias, entrega de materiales: plastico, láminas, cemento, madera, otros y Coordinación con Comisión Municipal de Protección Civil. <u>Correctiva:</u> Inspecciones técnicas y perfiles de proyectos, Obras de mitigación de riesgos, Fumigaciones. <u>Prospectivo:</u> Organizaciones Comunales y Capacitación en gestión de riesgo.	GESTION DE RIESGO
			III. Organización comunitaria, suministro de semillas, desarrollo de parcelas demostrativas, elaboración de insecticidas, fungicidas, foliares orgánicos, educación en la comercialización de productos, apoyo con equipo para desgranado de maíz, vacunación de aves de corral, bovinos y equinos.	DESARROLLO AGROPECUARIO
2	AREA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	ECONOMICO	I. <u>Construcción y mejoramiento de Infraestructuras:</u> Calles primarias y secundarias, Mantenimiento de calles en zona rural, Vivienda, Agua Potable, Energía Eléctrica, Aguas Negras, Aguas lluvias, Accesos peatonales, Puentes, Obras de protección y mitigación, Señalización Vial, Mercados, Parques Recreativos, Equipamientos Social, Zonas Verdes, entre otros.	DESARROLLO URBANO Y PROYECTOS Y CATASTRO
			II. <u>Ordenamiento Territorial:</u> Permisos de Calificación de Lugar, Línea de Construcción, Terracería, Extracción de Tierra, Arena, Cascajo y Piedra, Control Vial, Monitoreo y Evaluación de los Usos de suelo, Elaboración y Seguimiento al Plan de Ordenamiento Territorial de acuerdo a la Ley respectiva, ordenamiento y asignación de puestos del Mercado Municipal.	
3	AREA DE DESARROLLO ECONOMICO		Fortalecimiento, Apoyo y Seguimiento a los Comercios en pequeño y gran Empresa, Industrias, Maquila, Mercados, Restaurantes, Turismo	EMPRE
4	AREA DE DESARROLLO SOCIAL Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	SOCIO - CULTURAL	I. <u>Participación Ciudadana:</u> Organización, legalización, juramentación, monitoreo, evaluación y seguimiento a Juntas Directivas Comunales (ADESCOS), Juntas Directivas, y Comités de Desarrollo Local, realizar Cabildos Comunales; Apoyo a Centros Escolares	PARTICIPACION CIUDADANA
			II. <u>Unidad de Prevención, Convivencia y Seguridad Ciudadana:</u> Coordinación del CMIPV y Observatorio Municipal, legalización de políticas y normativas, evaluación de los índices de violencia, proyectos y programas de prevención.	PREVENCIÓN, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
			III. <u>Mujer:</u> coordinación con CMIPV, legalización de políticas y normativas, atención de denuncias, monitoreo y evaluación de la violencia contra la mujer	MUJER
			IV. <u>Niñez, Adolescencia y Juventud:</u> coordinación con CMIPV, legalización de políticas y normativas, atención de denuncias, monitoreo y evaluación de la violencia contra la niñez, adolescencia y juventud.	NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD
			V. <u>Deporte:</u> Fomentar la convivencia, a través de la formación de escuelas de futbol, masificar distintas disciplinas deportivas, realización de actividades deportivas en diferentes sectores del municipio san martin y externamente, celebración del día de la juventud a través de eventos deportivos	DEPORTE
			VI. <u>Unidad Mediación:</u> Asistir y asesorar a la población mediante el sistema legal vigente; Resolución de conflictos a través de dialogo, la mediación, análisis y su evaluación para garantizar el cumplimiento de los acuerdos, divulgación de la unidad y fomento a la cultura de paz.	MEDIACION
			VII. <u>Unidad Contravencional:</u> Organizar audiencias en oficina municipal, imponer las sanciones según ordenanza, recibir recursos de revocatoria, apelación y remisión al Concejo municipal; y otras que establezca la Ordenanza Contravencional y la Ley Marco de convivencia ciudadana, así también las Contravenciones administrativas, de Ordenamiento territorial en zonas verdes, calles y aceras.	CONTRAVENCIONAL
			VIII. <u>Unidad Comunicaciones:</u> Apoyar las diferentes unidades organizativas de la municipalidad, mediante el desarrollo de eventos institucionales. Promover la participación de los empleados municipales en los eventos. Actualizar la sección de noticias en la pagina web de la municipalidad y perfiles en las redes sociales. Apoyar en el diseño grafico de material institucional. Coordinar y montar los diferentes evento institucionales internos y externos. Coordinar la programación y reproducción de la memoria de labores anuales de la municipalidad. Montaje de evento de rendición de cuentas.	COMUNICACIONES
5	ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES	POLITICO INSTITUCIONAL	Recolección de Desechos sólidos, Alumbrado Publico, Barrido de calles, Limpieza de cajas tragantes, Poda de árboles, Mantenimiento de zonas verdes, Recreación, Registro Familiar, Cementerio, Catastro y Cuentas Corrientes, Distrito Altavista, Seguridad, Clinica Medica-Odontologica, Centro de Atención Integral Infantil, Apoyo agropecuario, Bolsa de Empleo, Mantenimiento de Calles, Accesos a Mercados, Apoyo económico por Defunción, Acceso a la Información Pública, Apoyo en Fiestas Patronales, Recursos Humanos, Cooperación con Actores Primarios y Secundarios.	CLINICA, REGISTRO FAMILIAR, SERVICIOS GENERALES, CUENTAS CORRIENTES, CATASTRO, DISTRITO ALTAVISTA, BOLSA DE EMPLEO, MERCADO, PARQUE EL RECREO, CAM Y RECURSOS HUMANOS

7.3 ACTORES EXTERNOS

INSTITUCIONES	NATURALEZA INSTITUCIÓN (público o privado)	FORTALEZA DEL ACTOR	INTERÉS DEL ACTOR
COMURES	Gremial Municipal	Gestión con entidades gubernamentales para la asignación de fondos para las alcaldías municipales	Fortalecer la Capacidad Económica de las municipalidades para el Desarrollo de Proyectos de Infraestructuras.
ASAMBLEA LEGISLATIVA	Pública	Revisión y aprobación de Decretos de las Propuestas de Solicitudes para otorgamiento de desembolsos de fondos para las alcaldías municipales	La solicitud de aprobación de los Decretos Legislativos para el uso de recursos provenientes del fondo municipal para que se ejecuten según el Art.5 de la Ley FODES.
ORGANO EJECUTIVO	Pública	El Revisión, análisis, aprobación o veto de las Propuestas de Decreto Legislativo según Solicitudes para otorgamiento de desembolsos de fondos para las alcaldías municipales	.Realizar la autorización o veto de la propuesta de los Decretos sobre el uso de los recursos para que se apliquen prioritariamente de acuerdo a lo estipulado en el Art.5 de la Ley FODES.
MINISTERIO DE HACIENDA	Pública	La asignación de las cifras presupuestarias y las líneas de trabajo para los desembolsos de los fondos a ISDEM para la distribución correspondiente.	Se apliquen las líneas y cifras presupuestarias según otorgamientos de lineamientos establecidos en las normativas vigentes para el desarrollo de programas y proyectos.
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA	Privada	Ejercer una tutela de transparencia, función de veeduría de seguimiento de la administración y ejecución de los proyectos e informar en el portal para la divulgación correspondiente.	Dar cumplimiento a los objetivos estipulados por la Asamblea Legislativa sobre el manejo y la Transparencia de los Fondos Públicos.
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	Pública	Dar los lineamientos básicos para el registro de las operaciones financieras	Velar para que las municipalidades apliquen los códigos de las unidades presupuestarias y Líneas de Trabajo
ISDEM	Autónoma	Brindar la capacitación, asistencia técnica y la distribución de los fondos FODES a las 262 municipalidades.	Transferir los Fondos FODES a las municipalidades para la ejecución de proyectos de infraestructura, sociales, emprendedurismo, deportivas y turísticas.
CORTE DE CUENTAS	Pública	Desarrollo de Auditorias Financieras o de Gestión a las municipalidades para verificación del cumplimiento del uso adecuado de los fondos públicos	Que las municipalidades cumplan con el funcionamiento y las normativas gubernamentales emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

7.4 ACTORES LOCALES

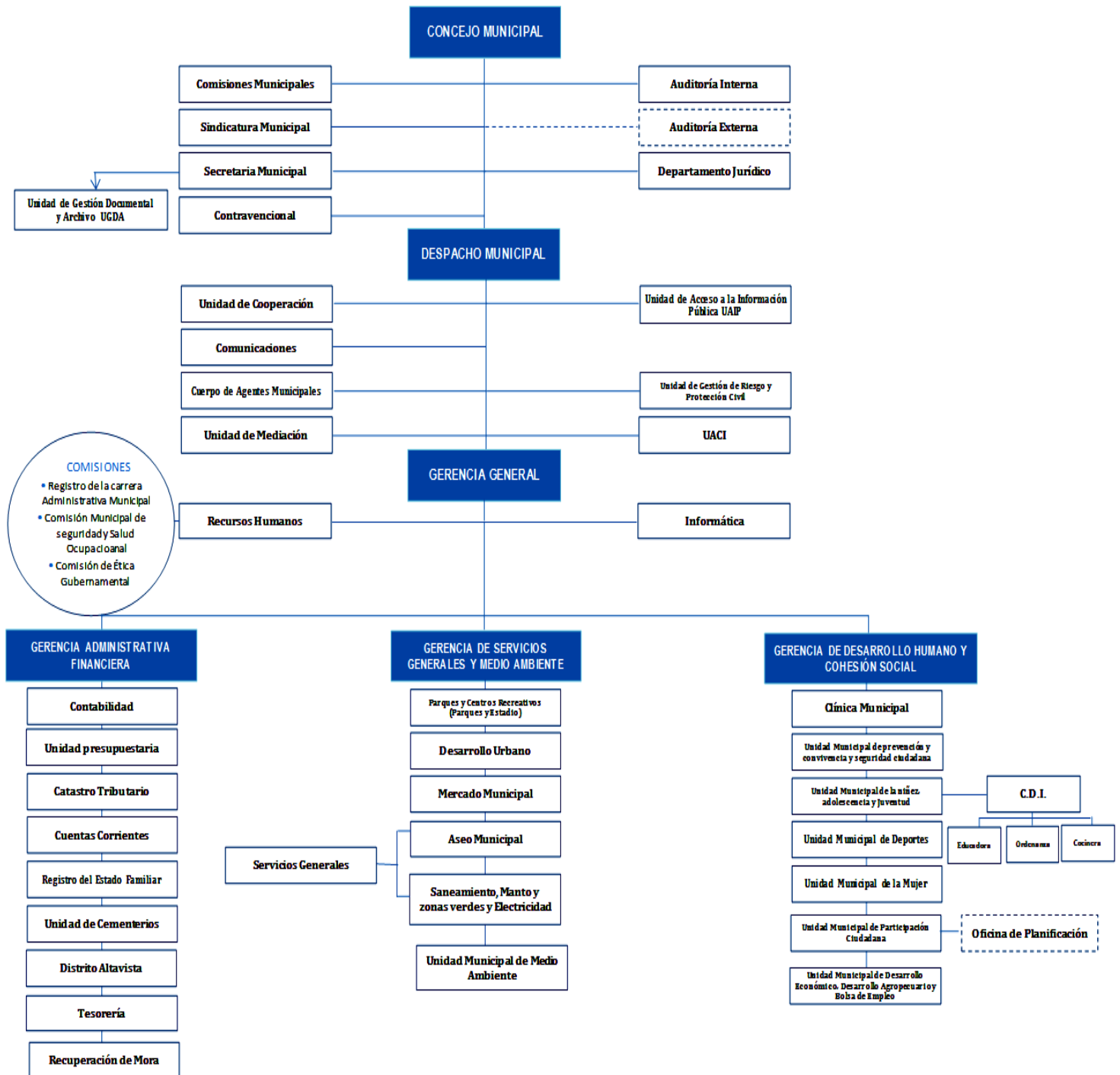
INSTITUCIONES	NATURALEZA INSTITUCIÓN (público o privado)	FORTALEZA DEL ACTOR	INTERÉS DEL ACTOR
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA	Pública	Gestión con entidades gubernamentales para la asignación de proyectos en prevención de violencia	Fortalecer la Capacidad Económica de las municipalidades para el Desarrollo de Proyectos de Infraestructuras.
INJUVE	Pública	Dar cumplimiento a la Ley General de Juventud y su reglamento, gestionando fondos y sus desembolsos para la distribución correspondiente.	Atender solicitudes para otorgamiento de fondos o proyectos para las alcaldías municipales
INDES	Pública	Fomenta y maneja alrededor de 37 disciplinas deportivas, así también gestiona fondos y facilita una enseñanza integral.	Implementar una nueva visión a las nuevas generaciones para que sean formados con valores a través del deporte.
MINSAL	Pública	Dar cumplimiento al Código de Salud y a la vez determinar el control de estadísticas médicas, saneamiento, inspecciones y atención en prevención de enfermedades.	Establecer un trabajo integral entre instituciones en trabajo de prevención de la salud.
ISDEMU	Pública	Es responsable de formular, dirigir, ejecutar y vigilar el cumplimiento de la Política Nacional de la Mujer dando cumplimiento a las disposiciones legales y promover anteproyectos.	Proponer, promover y propiciar el cumplimiento de convenios, planes proyectos o programas relativos de la condición de la mujer en el municipio.
PNC SAN MARTIN	Pública	Garantizar el libre ejercicio de los Derechos y Libertades de las personas, la seguridad, la tranquilidad y el orden en prevención de la violencia con respeto a los derechos humanos.	Establecer actividades coordinadas entre organizaciones públicas y privadas de carácter comunitario con el fin de crear Cultura sobre Seguridad Ciudadana.
MOVIMIENTO SALVADOREÑO DE MUJERES	Privada	Trabajar en organización y empoderamiento de las mujeres, prevención de la violencia social y de género desde la niñez, fortalecer la organización de la juventud y promover acciones en protección del medio ambiente.	Construir entre instituciones un trabajo planificado, organizado y sistematizado a través de proyectos enfocados a promover los derechos económicos, políticos, sociales, culturales y ambientales.
OMADIS	Privada	Facilitar servicios de apoyo que contribuyan a solventar las necesidades y mejorar las condiciones de vida a personas con discapacidad.	Formar una alianza estratégica con la municipalidad para gestionar ayudas de insumos diversos y talleres de formación integral.
RED DE SOBREVIVIENTES	Privada	Facilitar proyectos sobre derechos y dignidad fomentando el empoderamiento de las personas con discapacidad bajo un enfoque de derechos humanos.	Realizar un trabajo con líderes de las directivas municipales con personas con discapacidad para fortalecer sus conocimientos desde normativas y compartir sus experiencias para la búsqueda de mecanismos de protección de derechos humanos.

INSTITUCIONES	NATURALEZA INSTITUCIÓN (público o privado)	FORTALEZA DEL ACTOR	INTERÉS DEL ACTOR
Unidad de salud e ISSS	Públicas	Seguimiento, control y prevención de enfermedades en comunidades	Minimizar el riesgo de las enfermedades
CMPC	Pública	Organización y planificación para la atención reactiva de las emergencias	Atender las Emergencias
FISDL	Pública	Gestiona fondos para construcción de obras	Solventar problemas físicas
GOES, Ministerio de Gobernación (Protección Civil)	Pública	Coordinan la logística a la emergencia de desastres	Solventar las necesidades de las familias afectadas ante los Desastres
COMITÉ INTERMUNICIPAL	Pública	Organización, planificación y gestor de fondos para la microcuenca del río Las Cañas	Reducir el impacto de la micro cuenca las cañas
VMVDU	Pública	Conocimiento, leyes, normas, reglamentos, gestión de fondos	Solucionar problema habitacional y proyectos de saneamiento
MOP	Pública	Conocimiento, leyes, normas, reglamentos, gestión de fondos	Solucionar problemas grandes de mitigación de riesgos
VMT	Pública	Conocimiento, leyes, normas, reglamentos, gestión de fondos	Solucionar problemas grandes de circulación de calles y carreteras
MARN	Pública	Conocimiento, leyes, normas, reglamentos, gestión de fondos	Protección de los recursos naturales.
MINED	Pública	Conocimiento, leyes, normas, reglamentos, gestión de fondos	Facilitar instalaciones escolares para albergues temporales
FAES	Pública	Seguridad, equipos de rescate y médico, maquinaria y transporte vial terrestre, acuático y aéreo	Brindar la seguridad inmediata a la población y bienes materiales
OPAMSS	Autónoma	Conocimiento, leyes, normas, reglamentos, gestión de fondos	Protección de los recursos naturales y generar normativas para la disminución de los riegos
Cruz Verde y Comandos de Salvamento	Autónomas	Conocimiento especializado y equipo para atención Prehospitalaria	Brindar atención primaria inmediata ante las emergencias

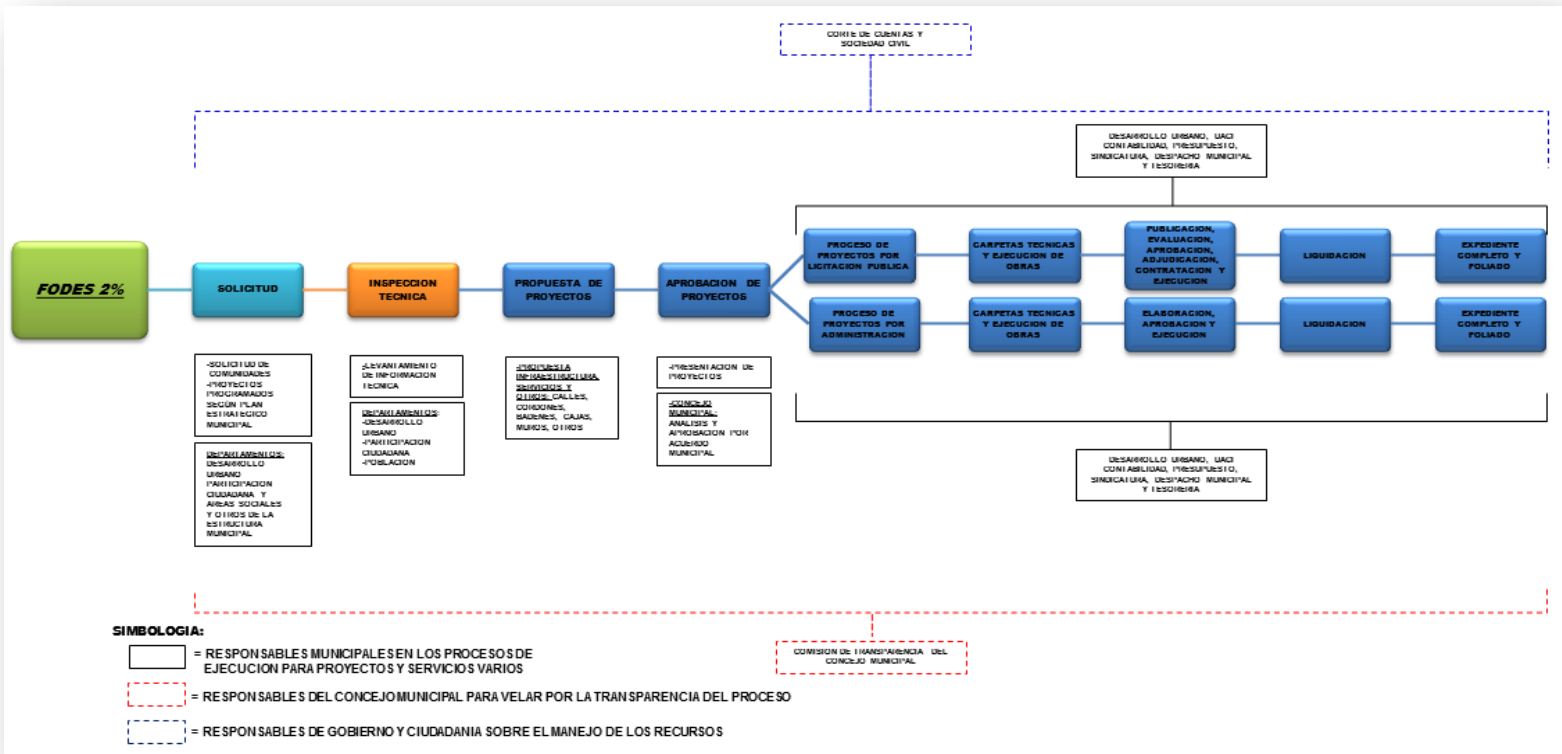
7.5 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA MUNICIPAL

Alcaldía Municipal de San Martín Estructura Organizativa

Aprobada por medio de acuerdo N° Ocho Acta N° Veintiocho del 9 de octubre de 2019



7.6 ESTRUCTURA PARA PROYECTOS O SERVICIOS DE LA INVERSIÓN FODES 2%



7.7 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

De acuerdo al Decreto Legislativo No. 274 y según la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, describe en el Artículo No.5: “Los recursos provenientes de este Fondo Municipal, deberán aplicarse prioritariamente en servicios y obras de infraestructura en las áreas urbanas y rural, y en proyectos dirigidos a incentivar las actividades económicas, sociales, culturales, deportivas y turísticas del municipio...”

La proyección de ingresos del FODES 2% por cada mes, será la cantidad de \$64,588.68, siempre y cuando se mantenga constante en el período de 1 año; y es prorrogable hasta que la Asamblea Legislativa reforme el Decreto No.274.

El Concejo Municipal, en referencia a lo antes mencionado, emitió el Acuerdo Número Tres, Acta Número Diez de Sesión Ordinaria de fecha 17 de abril de 2020, ACUERDA: 1) Autorizar la apertura de una cuenta corriente la cual va ser exclusiva para el manejo del FODES, por el incremento del 2% tras la enmienda al artículo 1 de la ley del FODES.

8.0 EJECUCIÓN DE PLAN

Este Plan para alcanzar el éxito requiere encontrar el equilibrio adecuado entre la obtención de resultados a corto plazo y la implementación de los cambios esenciales para infraestructuras o servicios que perdurarán en el tiempo.

La ejecución es un factor clave, porque es el momento en el que se materializa lo planificado en la organización, para que ésta sea exitosa y se logre cumplir con lo diseñado. Las unidades o departamentos municipales juegan un rol clave por lo tanto, deben alinear los esfuerzos individuales con la estrategia, ya que es imprescindible respetar y dar cumplimiento a los programas y proyectos elaborados en este Plan.

8.1 PROPUESTAS DEL PLAN

En este documento se muestra el desarrollo que se planea realizar en Infraestructura y Servicios dentro del municipio para el crecimiento económico y social, el cual se pretende cumplir generando una culminación exitosa de cada uno de los proyectos.

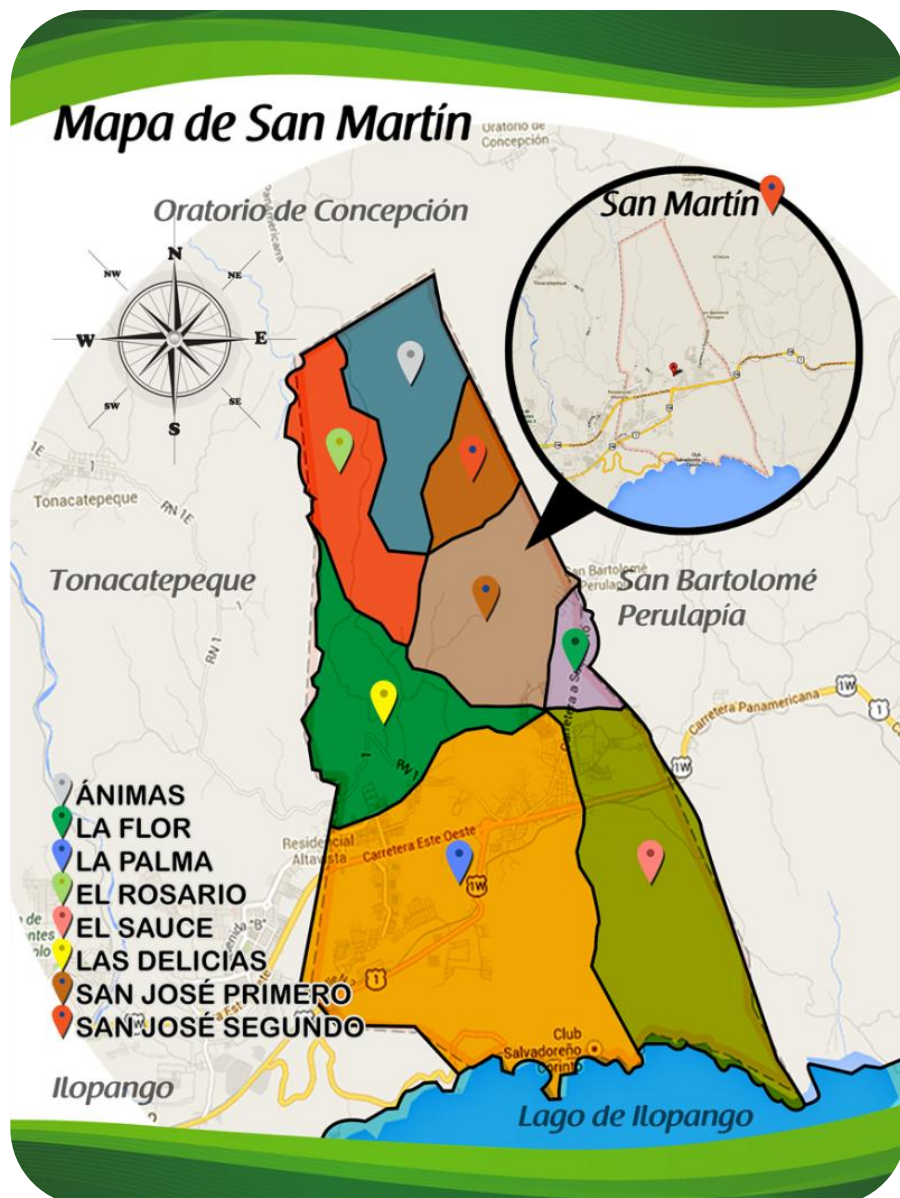
8.2 ALCANCES PARA EJECUCIÓN DE PROYECTOS

Propuestas de actividades a ejecutar para proyectos, se basó en lo estipulado en el Decreto No.274 donde determinaron que el 2% del incremento destinado exclusivamente para inversión de conformidad con el artículo 5 de la Ley FODES.

No.	ACTIVIDADES	ACCIONES	ALCANCE
1	Elaborar Carpetas Técnicas	Infraestructuras construidas, reparadas y mejoradas en los diferentes cantones y sectores del municipio.	Realizar las inspecciones de campo recopilando la información y así facilitar la propuesta adecuada para ejecutar los proyectos.
2	Ejecución de obras por Administración o por Licitación Pública		
3	Realizar los procesos de compras para facilitar los servicios	Sectores del municipio con acceso a servicios mejorados.	Mejorar la calidad de los beneficios obtenidos en servicios municipales para los ciudadanos de San Martín.

8.3 MAPEO DE INTERVENCION

El mapeo de las zonas a intervenir según requerimientos, solicitudes o inspecciones técnicas, se registrará según Levantamiento de Información de Técnica o Social obtenidos de las visitas de campo en los diferentes cantones; y por consiguiente facilitarán la Propuesta de obras a ejecutar para el desarrollo del municipio.



8.4 FICHAS DE PROYECTOS

8.5 PLAN OPERATIVO ANUAL

8.6 PLAN DE INVERSION ANUAL

8.7 PROPUESTA DEL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y RESULTADOS

9. ANEXOS

8.5 PLAN OPERATIVO ANUAL DEL 2% FODES 2020 - 2021

AMBITO	PROGRAMA	PROYECTO	METAS OPERATIVAS																		TOTAL PROYECTO	
			ACTIVIDADE(S)	CANT	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL APROXIMADO	PRODUCTO	RESPONSABLE	CRONOGRAMA MENSUAL												
										1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11		12
INFRAESTRUCTURA	Fortalecimiento Institucional y Comunal	"Contrucción de Obras de Infraestructuras básica o Equipamiento Social en el municipio de San Martin"	Elaborar Carpetas Técnicas para Infraestructuras	1	C/U	\$725,064.16	\$725,064.16	Municipalidad preparada para la ejecución de proyectos	Desarrollo Urbano y Proyectos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	725,064.16
			Ejecución de obras por Administración o por Licitación Pública					Mejorar la infraestructura en el municipio														
ECONOMICO, SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVO Y TURISTICO	Mejoramiento de los Servicios Municipales	"Adquisición de compras para servicios vinculados con actividades económicas, sociales, culturales, deportivas y turísticas del municipio"	Realizar los procesos de compras para obtención de servicios municipales	1	C/U	\$50,000.00	\$50,000.00	Municipalidad con gestión de calidad para el mejoramiento de los servicios	Areas Sociales, de Emprendedurismo y de Servicio institucional	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	\$50,000.00
	TOTAL =																					\$775,064.16

8.7 PROPUESTA DEL SEGUIMIENTO, EVALUACION Y RESULTADOS DEL 2% FODES 2020 - 2021

AMBITO	PROGRAMA	RESULTADOS	PROYECTO	METAS / ACCIONES	LINEA BASE	TOTAL EJECUCION 1 AÑO	CRONOGRAMA												FRECUENCIA	FUENTE DE DATOS / METODOLOGIA	UNIDADES RESPONSABLES
							DESEMBOLSOS MENSUALES														
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12			
INFRAESTRUCTURA	Fortalecimiento Institucional y Comunal	Desarrollo economico en el municipio	"Contrucción de Obras de Infraestructuras básica o Equipamiento Social en el municipio de San Martin"	Infraestructuras construídas, reparadas y mejoradas en los diferentes cantones y sectores del municipio	Solicitudes, Perfiles o Carpetas Tecnicas	1 AÑO	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.37%	1 AÑO	Documentos procesos de compras, hojas de control de recibido, informes y fotos	Desarrollo Urbano y Proyectos
ECONOMICO, SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVO Y TURISTICO	Mejoramiento de los Servicios Municipales	Población atendida en Servicios integrales	"Adquisición de compras para servicios vinculados con actividades económicas, sociales, culturales, deportivas y turísticas del municipio"	Sectores del municipio con acceso a servicios mejorados	Solicitudes, Requerimientos de Unidades, Perfiles o Carpetas Tecnicas	1 AÑO	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.33%	8.37%	1 AÑO	Documentos procesos de compras, hojas de control de recibido, informes y fotos	Areas Sociales, de Emprendedurismo y de Servicio institucional

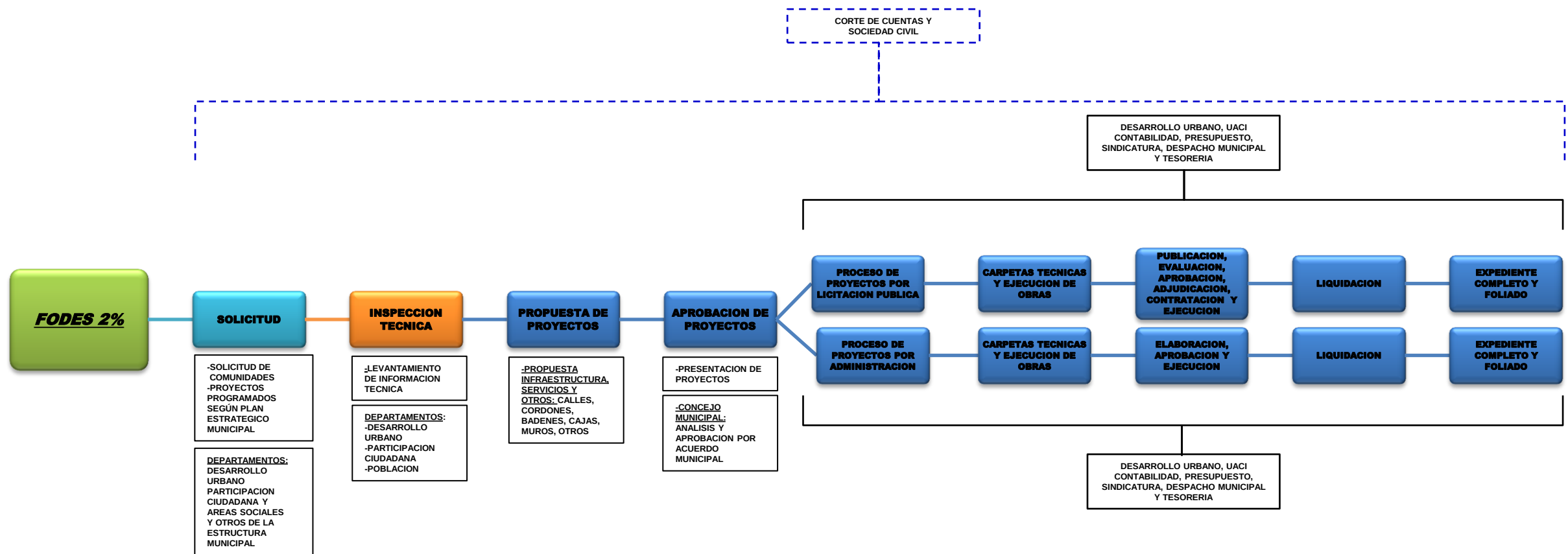
FICHA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS 2020-2021

PROGRAMA:	Fortalecimiento Institucional y Comunal		FAMILIAS BENEFICIADAS: 14,490 Fams										
OBJETIVOS ESTRATEGICOS:	OBJETIVO GENERAL:	OBJETIVOS ESPECIFICOS:	NOMBRE DEL PROYECTO:	UNIDAD O DEPTO. RESPONSABLE:									
Mejorar las condiciones de vida de la población a través de la ejecución de proyectos dirigidos al desarrollo local e integral del municipio	Implementar la construcción de obras de infraestructura con la finalidad de facilitar obras a beneficio de la población	1) Ampliar o renovar la infraestructura básica, equipamiento social y otras	"Contrucción de Obras de Infraestructuras básica o Equipamiento Social en el municipio de San Martin"	Desarrollo Urbano y Proyectos									
JUSTIFICACION DEL PROYECTO:	En el municipio aun existen sectores poblados donde las familias carecen de obras de infraestructura básica, equipamiento social entre otros, así también la sostenibilidad del mantenimiento de estos. Esto es indispensable solucionar para mejorar las condiciones de vida para las comunidades o colonias.												
DESCRIPCION DEL PROYECTO:	Este proyecto consiste en la construcción de obras para proyectos de infraestructura básica, equipamiento social, y todo aquel espacio público que requiera innovación y mejora continua de forma integral que solvete las necesidades de la población.												
UBICACIÓN:	En el casco urbano: 2ª avenida sur, 2ª calle ote., 4ª calle ote., 1ª calle avenida sur, avenida Morazán, colonia San José entre otras; así también en el área rural o semirural como el cantón La Flor y otros cantones.												
PRESUPUESTO:	\$ 725,064.16 DOLARES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	ALCALDIA: \$ 725,064.16 dólares										
			COOPERACION:										
			COMUNIDAD:										
COORDINACION CON OTRAS UNIDADES O DEPTOS.:	UACI, Tesorería, Presupuesto, Contabilidad, Sindicatura, Despacho Municipal	COORDINACION CON ACTORES EXTERNOS:											
ACCIONES	CRONOGRAMA MENSUAL												REQUERIMIENTOS
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Levantamiento de Información de Campo, Carpeta Técnica, Aprobación, Ejecución, Recepción y Liquidación.													Recurso humano, papelería, equipo informático, herramientas, maquinaria y transporte

FICHA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS 2020-2021

PROGRAMA:	Mejoramientos de los Servicios Municipales				FAMILIAS BENEFICIADAS: 14,490 Fams									
OBJETIVOS ESTRATEGICOS:	OBJETIVO GENERAL:	OBJETIVOS ESPECIFICOS:		NOMBRE DEL PROYECTO:	UNIDAD O DEPTO. RESPONSABLE:									
Gestionar acciones orientadas a mejorar los servicios municipales para el desarrollo sostenible en las áreas urbanas y rurales del municipio.	Realizar procesos de compras para que permitan el desarrollo y progreso del municipio a través de servicios que benefician en las actividades económicas, sociales, culturales, deportivas y turísticas de la población.	1) Planificar y ejecutar compras para los servicios municipales estableciendo procedimientos oportunos y flexibles que permitan solventar las necesidades de la población		"Adquisición de compras para servicios vinculados con actividades económicas, sociales, culturales, deportivas y turísticas del municipio"	Áreas Sociales, de Emprendedurismo y de Servicio institucional									
JUSTIFICACION DEL PROYECTO:	Surgiendo la necesidad de dar respuesta a las situaciones que afectan algunos pobladores de San Martín, debido a que no cuentan con servicios adecuados que garanticen el apoyo económico y social, se requiere realizar actividades económicas, sociales, culturales, deportivas y turísticas que impulsen al desarrollo local adoptando una modalidad participativa en la comunidad.													
DESCRIPCION DEL PROYECTO:	Este proyecto consiste en gestionar compras para los pagos de adquisición de Servicios relacionadas a las actividades económicas, sociales, culturales, deportivas y turísticas de la población; asimismo también para el fomento y estímulo a las actividades productivas de beneficio comunitario y programas de prevención a la violencia.													
UBICACIÓN:	En el municipio													
PRESUPUESTO:	\$ 50,000.00 DOLARES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO:		ALCALDIA: \$ 50,000.00 dólares									
					COOPERACION:									
					COMUNIDAD:									
COORDINACION CON OTRAS UNIDADES O DEPTOS.:	UACI, Tesorería, Presupuesto, Contabilidad, Sindicatura, Despacho Municipal		COORDINACION CON ACTORES EXTERNOS:											
ACCIONES	CRONOGRAMA MENSUAL												REQUERIMIENTOS	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
Solicitud, Perfil o Carpeta Técnica, Aprobación, Ejecución, Recepción y Liquidación.														Recurso humano, papelería, equipo informático, herramientas, maquinaria y transporte

ESTRUCTURA PARA PROYECTOS Y SERVICIOS DE LA INVERSIÓN FODES 2%



SIMBOLOGIA:



= RESPONSABLES MUNICIPALES EN LOS PROCESOS DE EJECUCION PARA PROYECTOS Y SERVICIOS VARIOS



= RESPONSABLES DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA VELAR POR LA TRANSPARENCIA DEL PROCESO



= RESPONSABLES DE GOBIERNO Y CIUDADANIA SOBRE EL MANEJO DE LOS RECURSOS

COMISION DE TRANSPARENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL



Alcaldía Municipal de San Martín



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:

CERTIFICA: Que en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales que esta oficina lleva en el presente año dos mil veinte, se encuentra el Acta número veinte de sesión ordinaria de fecha veinte de agosto de dos mil veinte; y el Acuerdo que literalmente dice:

ACUERDO NÚMERO UNO - A: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibida dieciocho de agosto de dos mil veinte; suscrito por el Gerente General, Licenciado Jorge Armando Rivera Garzona, en el cual somete a consideración la aprobación del **Plan de inversión del 2% FODES** para el municipio de San Martín 2020 - 2021. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA:** I) Autorizar el **Plan de inversión del 2% FODES** para el municipio de San Martín 2020 - 2021. El cual tiene como objetivo desarrollar e implementar dicho Plan para el manejo integral de los recursos de manera articulada con la población y otras entidades civiles para la ejecución de proyectos en servicios y realización de obras de infraestructuras en las aéreas urbana y rural; establecer programas y proyectos encaminado a incentivar las actividades económicas, sociales, culturales, deportivas y turísticas en el municipio así como generar estrategias y mecanismos de coordinación entre departamentos de la municipalidad para la elaboración de perfiles o carpetas para el desarrollo de proyectos o prestación de servicios que sean de beneficio a la población del Municipio. II) Instrúyase al Gerente General y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal III) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.** /V.MANUEL.R./ /E.C.TREJO/LEGIBLE/ILEGIBLEE.M.O.C./ILEGIBLE//ILEGIBLE/ILEGIBLE//G.ELENA.P./ILEIBLE/FERNANDEZ/MAURICIO.G.D./JUAN.A.CASUN/ **RUBRICADAS** **ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO.** Se extiende la presente certificación en la Alcaldía Municipal de San Martín, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veinte.

LIC. JUAN ALBERTO CASUN GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



¡Obras, Trabajo y Acciones!

Avenida Morazán y Calle 5 de Noviembre N° 1, San Martín, San Salvador. C.A. Tel.: 2205-2000 FAX: 2205-2026